

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL N° 032-2021-EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 31 de mayo de 2021

VISTO:

El oficio N° 332-2021-UNJ/P, de fecha 24 de mayo de 2021, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNJ, el Memorial suscrito por el Teniente Gobernador y Moradores del sector Linderos, el Informe Técnico N°001-2021-GR. GSRJ-SGO/DO-JYPÑ, de fecha 26 de mayo de 2021, emitido por el Director de la División de Obras de la Gerencia Sub Regional de Jaén, el Oficio N° 166-2021-GR.CAJ-GSRJ/SGO, de fecha 26 de mayo de 2021, emitido por el Sub Gerente de Operaciones, el Oficio N° 247-2021-GR.CAJ-GSRJ, de fecha 27 de mayo de 2021, emitido por el Gerente Sub Regional-Jaén, el Memorandum N° 094-2021-G.G.EPS MARAÑÓN S.A, de fecha 28 de mayo de 2021, emitido por el Gerente General, y

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa de Servicios Marañón S.A es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan en régimen laboral de actividad privada.

La EPS Marañón SA, tiene por objetivo prestar los servicios de Saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT- a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratifica mediante Resolución Ministerial N° 375-2018- Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que mediante el oficio N° 332-2021-UNJ/P, de fecha 24 de mayo de 2021, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNJ, solicita al Gerente Sub Regional Jaén-San Ignacio, Econ. Eber solicita incluir a la Universidad de Jaén en el Padrón de Beneficiarios del Proyecto Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Linderos, para la obra: "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca".

Mediante Carta de fecha 24 de mayo de 2021, el Teniente Gobernador y moradores del Sector Linderos, solicitan al Gerente de la Sub Región Jaén, Econ. Ever García Vera, se les habilite con el servicio de agua potable para el Sector de Linderos.

Mediante Oficio N° 166-2021-GR.CAJ-GSRJ/SGO, de fecha 26 de mayo de 2021, el Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Jaén, remite el Informe Técnico de la Obra de Alcantarillado Linderos-Jaén al Gerente de la Sub Regional Jaén, Econ. Ever García Vera, respecto a la transferencia del Proyecto: "Saldo de Obra de la Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Linderos-Distrito de Jaén, Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca" por lo que solicita se notifique a la EPS MARAÑÓN S.A.

Mediante Oficio N° 247-2021-GR.CAJ-GSRJ, de fecha 27 de mayo de 2021, emitido por el Gerente Sub Regional-Jaén, remite al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A, respecto a la transferencia del Proyecto: "Saldo de Obra Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Linderos, Distrito y Provincia de Jaén-Cajamarca".

Mediante Memorandum N° 094-2021-G.G.EPS MARAÑÓN S.A, de fecha 28 de mayo de 2021, emitido por el Gerente General, propone la Conformación de la Comisión de Recepción de Obra Instalación de los Servicios de Agua y Alcantarillado de la Localidad de Linderos-Distrito y Provincia de Jaén, teniendo en cuenta la Directiva N° 005-2019-EPS MARAÑÓN S.A/GG., sobre "Transferencia de Obras y Proyectos ejecutados por Entidades Públicas y Privadas a favor de la

EPS MARAÑÓN S.A." aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2019-EPS-MARAÑÓN S.A/GG, de fecha 27 de febrero de 2019.

En el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio, delegadas mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 005-2020, de fecha 03 de febrero del 2020, y Resolución de concejo Directivo N° 007-2021-OTASS/CD, de fecha 12 de abril de 2021, que designa al Gerente General de la EPS Marañón S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión de Recepción de Obra Instalación de los Servicios de Agua y Alcantarillado de la Localidad de Linderos-Distrito y Provincia de Jaén, mediante Resolución de Gerencia General, según la Directiva N° 005-2019-EPS MARAÑÓN S.A/GG., siendo integrada por:

Ing. Alberto Cieza Pérez.....	(Presidente)
CPC. Faustino Ramírez Mas.....	(Integrante)
Abg. Miriam Pérez Castillo.....	(Integrante)
CPC. Brito Joel Palomino Rosillo.....	(Integrante)
CPC. Edgar Eduardo Baca Castillo.....	(Integrante)
Ing. Yang Pool Chuica Vega.....	(Suplente)
Tec. Saúl Segura Guerrero.....	(Suplente)

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER al encargado del Portal de Transparencia Estándar, publique el contenido de la presente resolución en la Página Institucional Web Institucional de la EPS MARAÑÓN S.A.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los miembros del Comisión, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

E.P.S. MARAÑÓN S.A.
Econ. Decidido Huamán Bueno
GERENTE GENERAL.